



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"

002



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°112 - 2020-A-MPP-C

13 de julio del 2020

VISTO:

El Informe N° 103-2020-ATM-OMSABA-GSM-MPP/HMPLM de fecha 27 de junio del 2019, emitido por la responsable del Área Técnica Municipal (ATM) División de OMSABA de la Gerencia de Servicios Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Paucartambo es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo N°194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades:

Que, mediante la Ley N°29332 se crea el Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. La cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1440, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las Municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; asimismo, señala que los objetivos específicos del citado Programa son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, funciones y competencias establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 en materia de servicios de saneamiento y en cumplimiento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento aprobado por Decreto Legislativo N°1280 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA donde establece que los gobiernos locales son responsables de asegurar la prestación eficiente de los servicios de saneamiento;

Que, con Informe N° 103-2020-ATM-OMSABA-GSM-MPP/HMPLM de fecha de recepción del 30 de junio del 2020, la responsable del Área Técnica Municipal (ATM), solicita la aprobación del PLAN DE CAPACITACIÓN A HOGARES RURALES EN COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA 2020 MODIFICADO POR EL CONTEXTO ACTUAL DE COVID-19 "para el 2020;

Que, con el informe N° 102-2020-ATM-OMSABA-GSM-MPP/HMPLM DE CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES COMUNALES PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO 2020 MODIFICADO POR EL CONTEXTO ACTUAL DE COVID-19 para el año 2020.

Que, dichos planes han sido elaborados por el responsable del ATM siguiendo los lineamientos establecidos por el Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. En el marco de la situación actual de emergencia por COVID-19. Por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



¡ El Cambio lo Hacemos Todos !
Gestión 2019 - 2022

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
RPC: 980555010
www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
@munipaucartambo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"



001



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "PLAN DE CAPACITACIÓN A HOGARES RURALES EN COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA 2020 MODIFICADO POR EL CONTEXTO ACTUAL DE COVID-19".

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el PLAN DE CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES COMUNALES PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO 2020 MODIFICADO POR EL CONTEXTO ACTUAL DE COVID-19.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias involucradas para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PAUCARTAMBO
Ing. Edgar Maman Quispe
DNI 42243285
ALCALDE



El Cambio lo Hacemos Todos!
Gestión 2019 - 2022

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
RPC: 980555010
www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
@munipaucartambo